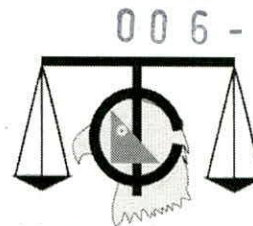




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 06 ENE 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 348/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA N° 2782/2021 LETRA: TCP - DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 492/2021, obrante a fojas 37/42, se adjudicó la contratación directa por adjudicación simple al Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, por el término de 3 (tres) meses, por la suma mensual de \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100) totalizando la suma de \$ 585.000,00 (pesos quinientos ochenta y cinco mil con 00/100).

Que a fojas 43/47 se encuentra agregado Contrato de Locación de Servicios suscripto, el que se encuentra registrado bajo el N° 188 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 25/11/2021, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por una única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C N° 00004-00000051 (v. f. 85), por la suma de \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100) correspondiente al período diciembre 2021.

Que a foja 86 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 87 y 88 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que a foja 90 el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable, C.P. Mauricio IRIGOITIA, dio conformidad al servicio facturado.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores N° 6/2022, obrante a foja 84.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 188 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por la suma de \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100) correspondiente al período diciembre/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00004-00000051, por la suma de \$ 195.000,00 (pesos ciento noventa y cinco mil con 00/100), a favor del Lic. Agustín CASCARINI, CUIT N° 20-28422397-8, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 006 - - /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia